NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/11883
24 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION

(correspondiente al período comprendido entre el 22 de mayo y el 24 de noviembre de 1975)

INDICE

		Página
INTRODUCCION		2
I.	COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	2
	A. Composición y mando	2
	B. Despliegue	3
	C. Rotación	3
II.	ALOJAMIENTO Y LOGISTICA	3
	A. Alojamiento	3
	B. Apoyo logístico	4
III.	ACTIVIDADES DE LA FUERZA	4
	A. Funciones y directrices	4
	B. Libertad de movimiento	4
	C. Cuestiones de personal	4
	D. Mantenimiento de la cesación del fuego	5
	E. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y las zonas sujetas a limitación	5
IV.	ASPECTOS FINANCIEROS	7
V.	APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	7
VI.	OBSERVACIONES	7
MAPA:	DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN NOVIEMBRE DE 1975	

INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), durante el período comprendido entre el 22 de mayo y el 24 de noviembre de 1975. Su finalidad es proporcionar al Consejo de Seguridad una descripción amplia de las actividades de la FNUOS en cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confió en virtud de su resolución 350 (1974) de 31 de mayo de 1974 y extendió mediante sus resoluciones 363 (1974) de 29 de noviembre de 1974 y 369 (1975) de 28 de mayo de 1975.

2. Durante el período abarcado por el presente informe, la FNUOS ha continuado supervisando la zona de separación e inspeccionado las zonas de limitación de armamentos y fuerzas, de conformidad con su mandato. Con la cooperación de ambas partes, la FNUOS ha podido contribuir al mantenimiento de la cesación del fuego solicitada por el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) de 22 de octubre de 1973.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

3. Al 24 de noviembre de 1975, la composición de la FNUOS era la siguiente:

Austria	519
Canadá	121
Irán	385
Polonia	75
Personal del Cuartel General cedido por la FENU	4
Observadores militares (provenientes del ONUVT)	88
	1 192

4. En una carta de fecha 3 de julio de 1975, informé al Presidente del Consejo de Seguridad de mis esfuerzos por encontrar un reemplazo adecuado para el contingente proporcionado por el Gobierno del Perú, que había anunciado su intención de retirar su batallón antes de fines de julio de 1975. El 21 de julio de 1975, informé a los miembros del Consejo de que, con el acuerdo del Gobierno del Irán, me proponía reemplazar el contingente peruano por un contingente del Irán, y el Consejo convino en mi propuesta (S/11768). En consecuencia, se hicieron arreglos para el envío de un contingente iraní, cuyos primeros elementos llegaron a la zona el 26 de agosto de 1975.

5. Con el consentimiento del Consejo de Seguridad (S/11750), nombré Comandante de la FNUOS al General de División Hannes Philipp de Austria, que anteriormente había sido Comandante interino. El General de División Philipp continúa ocupando el cargo de Comandante de la FNUOS.

/...

B. Despliegue

6. Los efectivos de la FNUOS continúan desplegados dentro de la zona de separación o cerca de ella, con campamentos de base y unidades de apoyo logístico ubicados cerca de esa zona.

7. El batallón austríaco ocupa posiciones en la zona de separación al norte de la carretera de Damasco a Quneitra. Su campamento de base está ubicado cerca del Wadi de Faouar, a 8 kms al este de la zona de separación. El batallón iraní está desplegado al sur de la carretera de Damasco a Quneitra, y su campamento de base está cerca de la aldea de Ziouani, al oeste de la zona de separación.

8. Los iraníes comparten su campamento de base con la unidad logística canadiense y los austríacos comparten el suyo con la unidad logística polaca. Las tropas canadienses de comunicaciones tienen destacamentos en los dos campamentos de base y en Damasco. Los observadores militares están ubicados en Tiberíades y Damasco. El oficial de enlace de la FNUOS en Jerusalén ha sido reasignado, a partir de septiembre de 1975, a la oficina del Coordinador en Jefe de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

9. Cuando se retiró el batallón peruano, el 10 de julio de 1975, se formó, con efectivos del batallón austríaco, una compañía austríaca independiente que temporariamente asumió la responsabilidad por la parte meridional de la zona de separación.

10. El batallón iraní asumió la responsabilidad por la parte meridional de la zona de separación el 12 de septiembre de 1975. Al mismo tiempo, la línea que delimita las zonas a cargo de los batallones fue movida ligeramente hacia el norte hasta hacerla coincidir con la carretera de Damasco a Quneitra, y se hicieron cambios de menor importancia en la ubicación y la numeración de las posiciones y puestos de observación. En el mapa adjunto figuran las nuevas ubicaciones.

C. Rotación

11. El batallón austríaco efectuó rotaciones parciales en mayo, junio y agosto de 1975. El batallón peruano fue repatriado en julio de 1975. Los primeros elementos del batallón iraní llegaron el 26 de agosto de 1975 y el contingente principal en septiembre. Las unidades canadiense y polaca efectúan rotaciones en pequeños grupos a intervalos regulares.

II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA

A. Alojamiento

12. El alojamiento en los campamentos de base de la FNUOS continúa mejorando. A fines de noviembre quedarán terminadas instalaciones cubiertas para lavado y cocina, anexas a los edificios prefabricados que se han levantado en las posiciones. También está por terminar un programa de construcción de refugios de protección en los campamentos de base y las posiciones.

/...

13. Los esfuerzos para encontrar en Damasco un edificio adecuado para el cuartel general de la FNUOS han tenido éxito y todos los elementos del estado mayor tienen ahora espacio de oficinas en un solo edificio. Además, se dispone ahora de alojamiento para todo el personal militar del estado mayor en edificios alquilados por la FNUOS.

B. Apoyo logístico

14. Como señalé en mi informe de 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 25 a 27), las unidades logísticas canadiense y polaca continúan proporcionando apoyo logístico a la FNUOS. La unidad polaca también suministró un equipo para la limpieza de minas.

15. En el momento actual, se están ejecutando varios proyectos logísticos importantes, incluida la construcción de almacenes adicionales y un taller de reparación y mantenimiento de vehículos en el campamento de base cerca de Ziouani. Se están preparando planes para construir depósitos y una unidad distribuidora de petróleo, aceite y lubricantes en el otro campamento de base.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

16. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las que señalé en mi informe del 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 8 a 10).

17 Gracias a la cooperación de las partes, la FNUOS ha podido desempeñar las tareas que se le habían confiado. Esto ha sido facilitado por el estrecho contacto que el Comandante de la Fuerza y su estado mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y Siria. En su calidad de Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, el Teniente General Ensio Siilasvuo ha continuado participando en contactos de alto nivel y, cuando la situación lo requiere, en reuniones entre el Comandante de la Fuerza y representantes militares de Israel y Siria con respecto a las funciones de la Fuerza.

B. Libertad de movimiento

18. A pesar de los esfuerzos hechos por resolver la cuestión de la libertad de movimiento, los arreglos concertados todavía son insatisfactorios y no cumplen las disposiciones pertinentes del Protocolo al Acuerdo sobre Separación. Se sigue haciendo lo posible por lograr que este importante principio goce de aceptación total.

C. Cuestiones de personal

19. La disciplina general, la comprensión y la conducta de todos los miembros de la FNUOS fue del más alto nivel, lo que honra tanto a la tropa y a sus jefes como a los países que contribuyen con contingentes a la Fuerza.

/...

20. La Fuerza no sufrió bajas durante el período que se examina.

D. Mantenimiento de la cesación del fuego

21. Durante el período que se examina se ha mantenido la cesación del fuego. Hubo, sin embargo, un incidente en el que se hicieron disparos, como resultado del cual dos pastores sirios perdieron la vida, y presuntos cruces de la zona de separación que, en un caso tuvieron por consecuencia la muerte de tres ciudadanos israelíes (véanse los párrafos 24 y 25, infra).

E. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y las zonas sujetas a limitación

Zonas de separación

22. En cumplimiento de su mandato, la FNUOS continuó supervisando la zona de separación para garantizar que no hubiera fuerzas militares dentro de ella. Ha cumplido esa función mediante puestos tipos, que se mantienen con dotación las 24 horas del día, y patrullas móviles.

23. La FNUOS ha seguido cumpliendo su tarea dentro de la zona de separación en forma tal que no obstaculiza la administración de Siria ni menoscaba la soberanía de ese país. Se han mantenido buenas relaciones con las autoridades civiles y con la población civil de la zona.

24. La FNUOS ha seguido investigando denuncias de ambas partes respecto de presuntas violaciones del Acuerdo en relación con la zona de separación y ha señalado a la atención de las partes aquellas violaciones que ha podido observar por sus propios medios, con miras a que se adopten medidas correctivas. Una denuncia guardaba relación con el incidente ocurrido el 14 de octubre de 1975, en el que una patrulla israelí disparó contra dos pastores sirios, dándoles muerte. Las autoridades israelíes declararon que los pastores habían cruzado la línea A y se habían negado a retirarse después de haberse efectuado disparos de advertencia al aire. A continuación, un miembro de la patrulla había disparado, alcanzando a dos de los pastores. Las autoridades israelíes deploraban la pérdida de vidas humanas. Desde entonces, se han elaborado procedimientos, en cooperación con las partes, a fin de impedir que ocurran en el futuro incidentes de ese tipo.

25. La FNUOS también recibió dos denuncias de las autoridades israelíes en relación con incidentes en los que había habido infiltración de personas armadas irregulares a través de la zona de separación el 29 de octubre y el 20 de noviembre. El segundo incidente, ocurrido en Ramat Magshimim, dio por resultado la muerte de tres ciudadanos israelíes. Aunque la FNUOS no pudo confirmar ningún cruce de la zona de separación, se observó una actividad militar desusada en las cercanías de Ramat Magshimim en la noche que se mencionaba en la denuncia israelí.

/...

26. La existencia de campos minados dentro de la zona de separación sigue constituyendo un peligro tanto para las tropas de la FNUOS como para la población civil. En el período que se examina, como consecuencia de explosiones de minas, varias personas resultaron heridas y por lo menos un civil sirio perdió la vida. Los equipos de limpieza de minas de la FNUOS han proseguido su tarea y han ampliado la zona en que pueden desplazarse patrullas a pie o en vehículos.

27. Han continuado los trabajos tendientes a que las líneas A y B sean más fáciles de identificar en el terreno. Se han completado los trabajos en la línea B.

Zonas sujetas a limitación

28. La FNUOS ha seguido efectuando inspecciones en las zonas de limitación de fuerzas y armamentos según lo dispuesto en el Acuerdo. Las inspecciones se llevan a cabo con la asistencia de oficilaes de enlace de las partes, quienes acompañan a los equipos de inspección de la FNUOS en sus respectivas zonas. De conformidad con el procedimiento convenido por las partes, los resultados de las inspecciones se hacen conocer sólo a éstas. La FNUOS presta su asistencia y sus buenos oficios en aquellos casos en que una de las partes plantea cuestiones respecto de la observancia de la limitación de fuerzas y armamentos acordada. La FNUOS ha seguido recibiendo plena cooperación de ambas partes en el cumplimiento de esta función.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

29. Como se indica en el informe del Secretario General a la Asamblea General acerca de la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación de fecha 12 de noviembre de 1975 (A/10350, párr. 17), los gastos de la FNUOS a partir del 30 de noviembre de 1975, en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogue su mandato más allá de esa fecha, serían del orden de 1,3 millones de dólares por mes, en el supuesto de que los efectivos y las responsabilidades de la fuerza se mantengan a sus niveles actuales.

V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

30. Al decidir, por su resolución 369 (1975), renovar el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses, hasta el 30 de noviembre de 1975, el Consejo de Seguridad instó también a las partes interesadas a que aplicasen inmediatamente su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentase al término de ese período un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar su resolución 338 (1973).

31. En mi último informe sobre la FNUOS (S/11694), señalé que se habían realizado esfuerzos a diversos niveles para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Durante el período que se examina han continuado estos esfuerzos. En especial, ha habido contactos entre los dos Copresidentes de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio y entre éstos y otras partes interesadas. He seguido participando en los esfuerzos en pro de la aplicación de la resolución 338 (1973), y mi actual visita a la zona está directamente relacionada con estos esfuerzos.

VI. OBSERVACIONES

32. Durante el período que se examina, salvo los incidentes mencionados más arriba en este informe, ha reinado la tranquilidad en la zona de operaciones de la FNUOS. Ambas partes han continuado, en general, cumpliendo con la cesación del fuego requerida por el Consejo de Seguridad y con el Acuerdo sobre la Separación de las fuerzas de Israel y Siria de 31 de mayo de 1974.

33. Sin embargo, la actual tranquilidad sigue siendo precaria. Como ya señalé en mi último informe sobre la FNUOS (S/11694), el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de Israel y Siria no es un acuerdo de paz sino tan sólo un paso hacia el establecimiento de una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Si no se hacen nuevos progresos hacia el objetivo fijado en esa resolución, la situación en la zona seguirá siendo inestable y, con el transcurso del tiempo, cada vez más peligrosa.

34. Habiendo considerado los antecedentes, estimo que la presencia de la FNUOS sigue siendo esencial, no sólo para el mantenimiento de la tranquilidad en el sector Israel-Siria sino también para crear una atmósfera favorable a la realización de nuevos esfuerzos en pro de la paz y para contribuir a estos esfuerzos, si

ello fuera necesario. Como saben los miembros del Consejo de Seguridad, estoy realizando en estos momentos una visita a la zona para celebrar conversaciones con las partes interesadas acerca de la actual situación en todos sus aspectos, incluso la cuestión de la prórroga del mandato de la FNUOS. Informaré lo antes posible al Consejo de Seguridad sobre esta última cuestión.

35. Al terminar este informe, quiero dejar constancia de mi gratitud a los Gobiernos que contribuyen con tropas a la FNUOS y a los que proporcionan los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Quiero también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Comandante de la FNUOS, General de División Hannes Philipp, a los oficiales y a la tropa de la FNUOS y a su personal civil, así como a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS por la eficiencia con que han cumplido sus importantes y difíciles obligaciones.

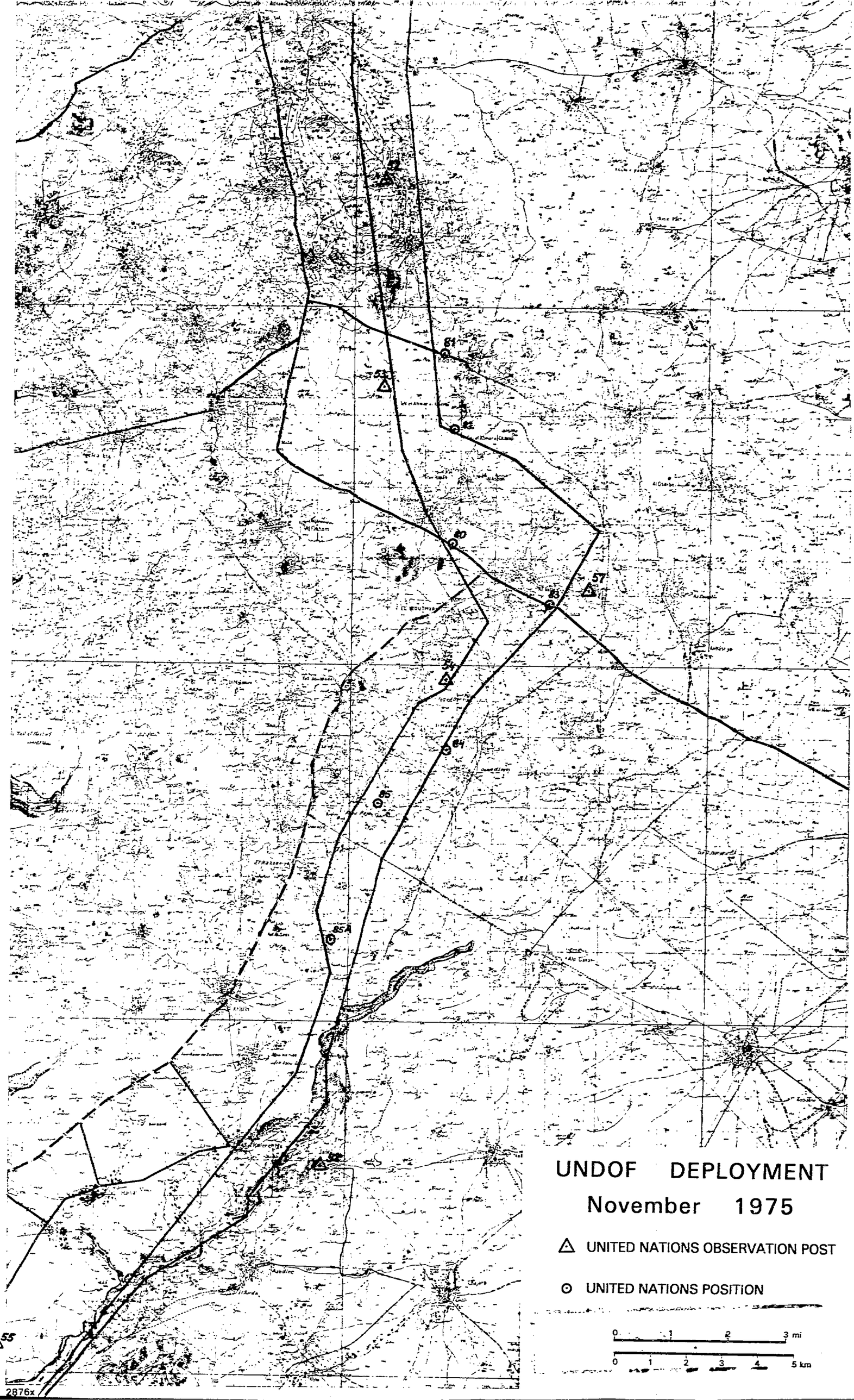
UNDOF DEPLOYMENT
November 1975
UNITED NATIONS OBSERVATION POST
UNITED NATIONS POSITION
0 1 2 3 mi
0 1 2 3 4 5 km
51
53
57
54
84
85
85A
55
2876x

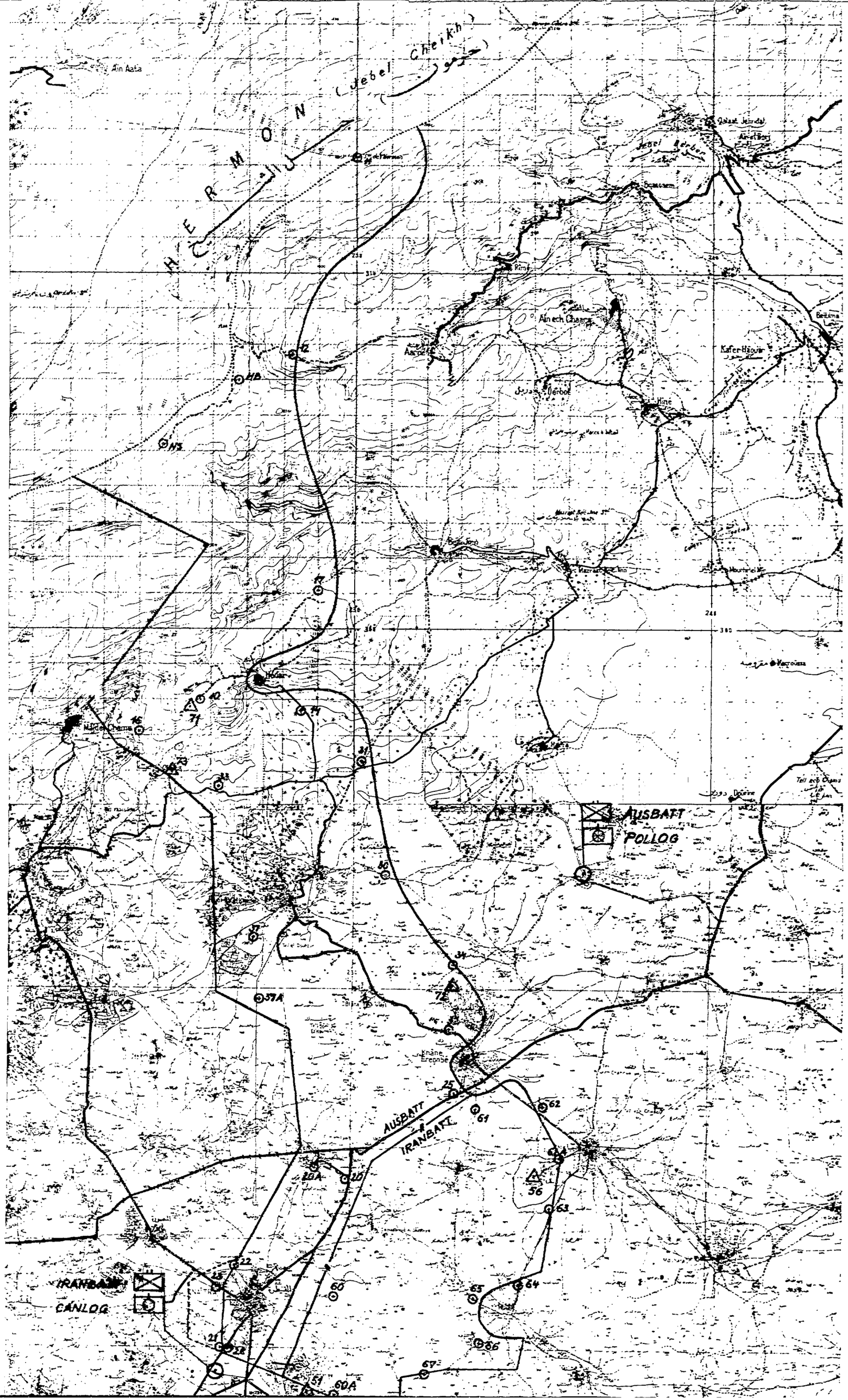
HERMON (Jebel Cheikh)
Ain Aata
Qalat Jendal
Jebel Berbeh
Rima
Ain ech Chaara
Aazoz
Kafer-Hawar
Nerbol
Hine
Mazraat Ain
Mazraat
Hider
Hider Chams
Tell ech Chams
AUSBATT
POLLOG
Khane Ereinbe
AUSBATT
IRANBATT
IRANBATT
CANLOG
HB
NS
R
37A
20A
60A
56